Asunción, 22 de Noviembre de 2018

NOTA JEM – UOC Nº 333/18

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se dirige a ustedes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 20/2018 "Provisión e Instalación de Cámaras - Ad Referéndum" ID N° 350.683, y cumple en informarles que se procedió a la REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 84/2018 y por consiguiente a CANCELAR EL PROCEDIMIENTO Y LA ADJUDICACIÓN, de conformidad al Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjunta copia de Resolución de Presidencia N° 119/2018 de fecha 16 de noviembre del corriente.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

.

Atentamente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Angel Vera Ozorio
Director Interino UOC